Ayudas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de las explotaciones agrarias: modernización genérica de explotaciones agrarias.

Organismo

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Finalidad

Incrementar la competitividad de las explotaciones, mejorando resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitando la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

Destinatarios

* Personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza
* Jóvenes agricultores beneficiarios de la Medida 1.1.2. del PDR 07-13.

Requisitos relativos a la persona o entidad solicitante:

a) Ser titular de una explotación agraria.

b) Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación y mantener las inversiones objeto de ayuda durante al menos cinco años, contados desde la fecha de certificación de realización de inversiones.

c) Cumplir la explotación, las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica.

d) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y de seguridad social

e) Estar dada de alta en la actividad económica que corresponde a la actividad agraria desarrollada, y en el caso de personas físicas en el régimen de Seguridad Social que corresponda. En el caso de personas jurídicas que entre el objeto social figure la actividad agraria.

f) Ser agricultor activo

g) Contar con permisos, autorizaciones y licencias preceptivos.

e) Presentar un **plan de mejora de su explotación**, conforme al Apartado 6. Este Plan de Mejora deberá demostrar que las inversiones están justificadas desde el punto de vista de la situación de la explotación y de su economía y que su realización supondrá una mejora duradera de tal situación.

 Gastos subvencionables:

1. Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
2. Compra de maquinaria y equipos nuevos.
3. Costes generales vinculados a los gastos contemplados.
4. Inversiones intangibles: patentes, licencias, marcas, etc.
5. Costes de instauración de planes de gestión.
6. Inversiones para la producción de biocarburantes o energía procedente de fuentes renovables.
7. Gastos derivados a la adaptación a nuevos requisitos en la Unión Europea.

Tipo y Cuantía

Porcentaje máximo: 50% de la inversión subvencionable, pudiéndose incrementar este porcentaje en un 20 % adicional en determinados casos

Cuantía máxima: 120.000,00 euros, llegando a 200.000,00 cuando incluya la construcción de un invernadero, o 300.000,00 para modernización de explotaciones de vacuno de leche o inversiones colectivas en el sector del ovino de carne.

\*\* El gasto máximo por inversión subvencionable vendrá determinado por los costes de referencia que se publican en la web de la consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural.

Tipo de Financiación

Ayuda directa.

Ayuda directa más bonificación de intereses.

Plazo de Presentación

* Desde: 31 de mayo de 2016
* Hasta: 31 de agosto de 2016

Normativa

#### Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1)

#### Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).